N° 896 RODE CONTRATOS PUBLICOS

Ana Marla Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

| Escritura de PODER P/ AWINTOS JUD | ICTALES Y ADH. |
|-----------------------------------|-----------------|
| OTORGADO POR= FIHEXPAR SE | 7eca |
| A FAVOR DE - DUAN C. AUI | UA Y OTRUS. |
| | |
| No. 36 Com"B" | Folio 1584 851. |
| Fca. Cta. Cte | Padrón |

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEFAX: 441 594 - 494 280 EMAIL: escribania_zubizarreta@hotmail.com **ASUNCION - PARAGUAY**

EMASA SRL - Avda Artigas 2681











12615099



cripana Pública Reg. SERIE DS taria y Daminicana Nº 241

ESCRIBANO: ANA MARTA PZUBEZARRETA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: BCA

DOMINICANA Nº 241

: 896 REGISTRO

1.

2

3.

4

5

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22

23.

24.

25

ESCRITURA DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA FIRMA "FINANCIERA FINEXPAR" S.A.E.C.A. A LOS ABOGADOS JUAN CARLOS AVILA MEZA Y/O RODRIGO LUIS MELGAREJO Y/O RODRIGO BRAMBILLA ARESTIVO.- ----

NUMERO TREINTA Y SEIS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República

del Paraguay, a los DIECISIETE días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTE, ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, y Notaria Suplente del Registro Nº 896, a cargo de la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril de 2.019, cuya fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública Nº 7, de fecha 17 de Mayo de 2.019, en el Protocolo de Contratos Comerciales,

doy fe; comparecen, el Escribano LUIS MARIA EUGENIO ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 195.355, y el

Sección "A", al folio 25 y sgtes., a la que me remito para lo que hubiere lugar,

Señor JOHN GERALD MATTHIAS GAONA, paraguayo, soltero, con Cédula de

Identidad Nº 1.541.225, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 837

de la Avenida Mariscal López esquina Mary Lions, de este vecindario; mayores

de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan

para actos de ésta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes concurren al acto en

nombre y representación de la firma de esta plaza denominada "FINANCIERA

FINEXPAR" S.A.E.C.A., con Cédula Tributaria Nº 80005915-8, en sus

caracteres de PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR respectivamente de la

misma, electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de

Setiembre de 2.019 de la que se labró el Acta Nº 38, que se halla copiada, en su

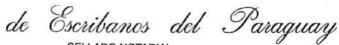
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. 2. 3. 4. 5 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23.

parte pertinente, en la Escritura Pública Nº 85, de fecha 19 de Setiembre de 2.019, obrante al folio 262 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha Sociedad fue constituida bajo **EXPORTADORA** PARAGUAYA" "FINANCIERA denominación de SOCIEDAD ANONIMA (FINEXPAR S.A.), por Escritura Pública Nº 79, de fecha 4 de Abril de 1.989, pasada ante el Escribano Público DAVID PEREIRA GALEANO, habiéndose aprobado los Estatutos Sociales y reconocida la personería jurídica de la entidad, por Decreto del P.E. de la Nación Nº 2397, del 21 de Agosto de 1.989, e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato de Juez competente, bajo el Nº 391 A, al folio 1.952 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 30 de Agosto de 1.989.- Por Escritura Pública Nº 246, de fecha 28 de Noviembre de 1.994, pasada ante el Escribano Público MARTIN J. TROCHE ROBBIANI, fue aumentado el capital social de la firma y modificados varios de sus artículos, cuyo instrumento fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 229, folio 3.030 y sgtes., Serie "A", en fecha 23 de Marzo de 1.995, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 95, Serie "B", folio 941 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 29 de Marzo de 1.995.- Fotocopias autenticadas de dichos estatutos y modificación quedó agregadas al protocolo como documentos habilitantes, en la Escritura Pública Nº 1, de iecha 16 de Junio de 1.997, obrante al folio 2 y sgtes., del Registro Comercial, Sección B, a mi cargo.- Por Escritura Pública Nº 18, de fecha 14 de Enero de 1.998, pasada ante el Escribano Público RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH, fue aumentado el capital social de la firma y modificados varios de sus artículos, cuyo instrumento fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y

24.











notaria y Escripana Pública Reg. Nº 12

SERIE DS Rcs. Domiticana Nº 241
Tel.\441.594
Asunción - Paraguay
ESCRIBANO: ANA MARIA ZUBIZARRETA

ASUNCION LOCALIDAD :

DIRECCION :

REGISTRO



12615100

1. 2. 3.

5.

4.

7.

6.

8. 9.

10. 11.

12.

13. 14.

15.

16.

17.

18.

23.

RCA. DOMINICANA Nº 241 Asociaciones, bajo el Nº 27, folio 328 y sgtes., Serie "C", en fecha 16 de Marzo de 1.998; y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 185, Serie "A", folio 1250 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 23 de Marzo de 1.998.-Posteriormente por Escritura Pública Nº 142, de fecha 15 de Setiembre de 1.999,

Comerciales "A", a mi cargo, por resolución de una Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 27 de Febrero de 1.997, fue aumentado el

Capital y modificado sus Estatutos Sociales a los efectos de adecuar los mismos

autorizada por la Escribaria Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este

Registro a mi cargo, obrante al folio 566 y sgtes., del Registro de Contratos

a la Ley 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito; hallándose esta escritura inscripta en la Dirección General de los Registros

Públicos, Registro Público de Comercio, ordenado por S.S. el Juez de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Dr. Silvino Delvalle, Sría. de Miquel

Irún, según A.I. Nº 655, de fecha 3 de Mayo del 2.000, bajo el Nº 446, folio 3356

y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, el 5 de Mayo de 2.000; y en el Registro de

Personas Jurídicas y Asociaciones, mismo Juzgado y Secretaría, anotado bajo el Nº 304, folio 2976, Serie "B", el 5 de Mayo de 2.000, doy fe.- Por Escritura

Pública № 9, de fecha 5 de Julio de 2.004, pasada ante mí, en el Registro № 12,

fue modificado el Artículo 6º del Estatuto Social aumentando nuevamente el

capital social de la firma, cuyo instrumento fue inscripto en la Dirección General

de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el Nº 1198, Serie

"A", folio 12616 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 28 de Diciembre de 2.004;

y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 19, folio 297 y sgtes., Serie "D", en fecha 11 de Enero de 2.005.- Fotocopia autenticada de

dichas escrituras quedaron agregadas al protocolo como documento habilitante,

19.

20.

21.

22

24.

1. 2. 3. 4 5 6. 7. 8. 9 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22.

en la Escritura Pública Nº 75, de fecha 30 de Octubre de 2.006, obrante al folio 260 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Por Escritura Pública Nº 25, de fecha 30 de Abril de 2.015, autorizada nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a mi cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales de la empresa, para adecuarlos a la de Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto, pasando a ser la denominación actual la de "FINEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 567, folio 6642, Serie "A", y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 555, Serie "B", folio 12616 y sgtes., Sección Contratos, ambas en fecha 22 de Junio de 2.015.- Por Escritura Pública Nº 95, de fecha 19 de Mayo de 2.016, autorizada nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a mi cargo, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales de la firma, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 6230, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Nº 1387, bajo el Nº 02, Serie Comercial, ambas en fecha 24 de Agosto de 2.016.- Por Escritura Pública Nº 87, de fecha 12 de Julio de 2.018, autorizada nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a mi cargo, obrante a folio 273 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 6230, Serie Comercial, bajo el Nº

23.

24.







Notaria y Escribena Pública Reg. Nº 12 SERIE DS Tollinicana Nº 241

Tel: 441.594

Asuncien - Paraguay ESCRIBANO : MARIA ZUBIZARRETA LOCALIDAD ASUNCION

DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241

REGISTRO

2 3

1

5. 6

4.

8. 9.

7.

11.

10.

12 13.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

14. 15.

16. 17.

18. 19.

20. 21.

22. 23.

25.

24.

02, folio 14; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 1387, Serie Comercial, bajo el Nº 03, folio 3052 y sgtes., ambas el 17 de Octubre de 2.018.- Por último, por Escritura Pública Nº 128, de fecha 19 de Noviembre de 2.018, autorizada por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular del este Registro a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social por cambio de denominación a "FINANCIERA FINEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 6230, Serie Comercial, bajo el Nº 3, folio 32; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 1387, Serie Comercial, bajo el Nº 04, folio 53 y sgtes., ambas el 8 de Marzo de 2.019.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 590, de fecha 18 de Mayo de 2.020, que copiada, dice así: "Acta Nro. 590.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año 2020, siendo las 16:00 horas, en el local sito en Avda. Mariscal López Nº 837, se reúne el Directorio de FINEXPAR S.A.E.C.A., con la asistencia del Esc. Luís María Zubizarreta Zaputovich, Fresidente y los miembros del directorio, para tratar el siguiente orden del día: 1- Otorgamiento de Poder General para asuntos judiciales y administrativo; a los abogados Juan Carlos Ávila Meza, Rodrigo Luis Melgarejo, Rodrigo Bramiilla Arestivo.- Dando inicio a la sesión el Presidente Escribano Luis María Zubizarreta Zaputovich agradece la presencia de los señores Directores y se da inicio al tratamiento de los puntos del orden del día.-En el único punto del orden del día, hace uso de la palabra el Sr. Matthias, quien manifiesta que teniendo en cuenta la necesidad de contar con abogados que

patrocinen acciones que deba presentar la financiera mociona otorgar Poder



1. 2. 3. 4. 5 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24.

General para asuntos judiciales y administrativos a los abogados Juan Carlos Ávila Meza, Rodrigo Luis Melgarejo, Rodrigo Brambilla Arestivo.- La moción es secundada por el Sr. Castillo, tras las deliberaciones correspondientes. El directorio resuelve por unanimidad: 1- Otorgar Poder General para asuntos judiciales y administrativos a los abogados Juan Carlos Ávila Meza con matrícula C.S.J. Nº 10.888, Rodrigo Luis Melgarejo con matrícula C.S.J. Nº 8634, Rodrigo Brambilla Arestivo con matrícula C.S.J. Nº 10.291.- Siendo las 16:45 horas y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando los presentes en prueba y ratificación.- (Siguen conformidad, previa lectura correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y los comparecientes, por la representación que ejercen, DICEN: Que sin revocar poderes anteriores, y en virtud del Acta transcripta precedentemente vienen por este acto a otorgar PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de los Abogados JUAN CARLOS AVILA MEZA, con Matrícula Nº 10888: Y/O RODRIGO LUIS MELGAREJO, con Matrícula Nº 8634; Y/O RODRIGO BRAMBILLA ARESTIVO, con Matrícula Nº 10291, para que los mismos, actuando en forma individual, conjunta, separada, alternada o indistintamente, en nombre y representación de "FINANCIERA "INEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, atiendan e intervengan en todos los asuntos, causas y pleitos que tenga la otorgante, promueva o se le promueva en el futuro de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que fuere, como actora, demandada, querellante, querellada o interesada.- A tal efecto los mandatarios quedan facultados para presentarse ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades de la República, donde entablarán y contestarán demandas, contrademandas, denuncias, querellas y reconvenciones y toda y cualquier















Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12 Rea. Pominicana Nº 241 SERIE DS

441.594 Paraguay

ESCRIBANO ANA MARIA ZUBIZARRETA

LOCALIDAD : ASUNCTON

DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241

REGISTRO 896



12615102

1. 2. 3. 4 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11.

12. 13. 14.

15.

17.

18.

16

19.

20

21. 22 23. 24. 25

acción legal; presentarán escritos, documentos, testigos y demás justificativos, pudiendo recusar, tachar, prestar juramentos, poner y absolver posiciones. desistir de apelaciones, redarquir de falsedad de documentos o firmas, asistir a audiencias o incidentes de redarguición de falsedad de documentos como actora o demandada, a juicios verbales, al cotejo de firmas, y a cuanto exámen pericial fuere menester; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y pagos o transacciones; decir de nulidad, producir toda clase de pruebas e informaciones, pedir embargos, inhibiciones, y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar y defender los derechos de propiedad y posesión de la otorgante; oponer e interrumpir prescripciones, renunciar a prescripciones adquiridas; dar y exigir fianzas o contracautelas, prestar caución juratoria, arraigos y otro tipo de garantías; formular protestos y protestas; pedir declaratoria de quiebra o convocatoria de acreedores, que se promuevan en esta clase de juicio, y por tanto proponer concordatos, ratificar, rectificar, aclarar, conferir, registrar instrumentos públicos relativos a actos jurídicos y contratos que son motivos de presentación en juicio y hayan sido aprobados y homologados; solicitar testimonios autorizados; para concurrir a las oficinas de marcas y patentes a los efectos de solicitar marcas de fábricas o de comercio y a demandar y renunciar a gestiones judiciales para el caso de oposición o negativa; producir todo el genero de pruebas e informaciones sumarias; interponer recursos o renunciarlos, solicitar el juicio de perit: s en toda clase de materias, labrar y firmar actas, intervenir en los incidentes, acordar términos, reconocer e impugnar obligaciones, prorrogar jurisdicciones, asistir a comparendos verbales, abrir y/o intervenir en juicios sucesorios y testamentarios, intervenir o iniciar juicios y

1. 2. 3. 4. 5 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 15.

14.

16.

17.

18. 19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

Para conocer la validez del documento verifique aqui

contestarlos en la jurisdicción laboral; desistir de la instancia en las audiencias efecto. promover acciones excepciones señaladas el para inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia, ya sea contra leyes, sentencias o resoluciones judiciales; y en fin, para que practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato, siempre en defensa de los derechos e intereses de la otorgante, quedando por tanto investidos de las facultades implícitas que determinan la calidad del mandato.- En su testimonio, previa lectura y ratificación así otorga y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- FDO.: LUIS MARIA EUGENIO ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH .- JOHN GERALD MATTHIAS GAONA.- Ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- Esta mi sello.- CÚN...///... mill

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12

Rca. Dominicana Nº 241 Tel.: 441.594

Asunción - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia







HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241

REGISTRO : 896



6935649

| /// CUERDA | fielmente co | n su escritura r | natriz Nº | 36 |
|-------------------|----------------|------------------|---------------|----------------------|
| folio158 v sats | - | del Protocolo d | e la División | Comercial |
| Sección "B" " | del Registro N | lotarial №8 | 96 | |
| con asiento en | ASUNCION | -/99 | 3/ | 1 |
| y autorizada por | MARIA YDE | LINA VILLALBA DE | AÑAZCO | |
| en el carácter de | SUPLENTE | | ZALA | _ de dicho Registro, |
| expido esta | PRIMERA | copia para | LOS APO | DERADOS |
| | <u> Y</u> | a losDIECI | SIETE | días del mes |
| de JULIO | _ del año | DOS MIL VEINTE | 41 | |

Rca. Dominicana Nº 241 Tel.: 441.594 Asunción - Paraguay

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12

